MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Informe de Evaluación y Recomendación

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/2016 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

A: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN.-

DE: COMITÉ DE EVALUACIÓN.-

FECHA: 05 DE DICIEMBRE DE 2.016.-

En nuestro carácter de integrantes del Comité de Evaluación, conformado por la máxima autoridad de la institución por **Resolución I.M. N° 622/2016 de fecha 18 de Mayo de 2016**, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos que así lo requieran, conforme a lo dispuesto en el Art. 27 (Primer Párrafo) de la ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, cuyos miembros son los siguientes: **Lic. Nancy Raquel Machado Báez, Directora de Administración y Finanzas, Sr. Mario Ulises Fernández Colmán, Secretario General, Sr. Alcides Silvino Araujo Valdéz, Jefe de Gabinete y Sr. Valtair Antonio Vicchietti, Jefe del Departamento de Servicios Generales,** reunidos en la sala de coordinación de la Institución Municipal, sito sobre la Avda. De Los Pioneros esq. Adela Speratti, a los efectos de la evaluación de ofertas correspondientes a la convocatoria de **Contratación Directa N° 35/2016 "Provisión de Productos Alimenticios" – ID 320199.**----------

Para tal efecto, Memorandum mediante, la Unidad Operativa de contrataciones (UOC), remite a este comité evaluador todos los documentos objeto de análisis, consistentes en:.----------

1. **Carta de Invitación;**
2. **Acta de Apertura;**
3. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;**
4. **Reporte del llamado de referencia, y;**
5. **Oferta de la Empresa: 1) "SUPERMERCADO 4 HERMANOS S.A.".-**

Acto seguido, se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas labrada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rita, sin observación alguna, donde se han presentado en tiempo para dicho acto, los oferentes correspondientes a las siguientes empresas: ----------

1. **"SUPERMERCADO 4 HERMANOS S.A.",** con **Ruc N° 80054118-9.-**

Que, conforme a lo establecido en el Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley N° 2051/2003 "...El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..." ; y el Art. 28 "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo".----------

Luego, siguiendo los métodos de evaluación y criterios establecidos en los artículos 60 y 61 de Decreto N° 21909/03 Que Reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la Evaluación de las Ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, en concordancia con lo establecido en el art. 60 del Decreto N° 21909/03, sobre la determinación si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos requeridos, cual consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo, como sigue:----------

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Informe de Evaluación y Recomendación

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/2016 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

Que, el Art. 63 del mismo Decreto, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo; y, el Art. 39 Inc. a) de la Ley N° 2051/2003, establece que los oferentes deberán garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta.----------

Que, por todas estas consideraciones de orden legal, este Comité de Evaluación primeramente procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas, de manera a constatar si las empresas concursantes han dado cumplimiento a este requisito, para posteriormente observar si han proveído los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Carta de Invitación, la Ley 2051/2003 y el Decreto 21909/2003 y demás concordantes; como se detalla a continuación:----------

	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	Empresa SUPERMERCADO 4 HERMANOS S.A.	
		Cumple	No cumple
1	Formulario de Oferta *	Si	
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Si	
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Si	
4	Declaración Jurada de menores, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Si	
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Si	
6	Fotocopia autenticada de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Si	
7	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Si	
8	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Si	
9	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Si	
10	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Si	
11	Balances Generales y Estados de Resultados de los últimos 3 (tres) años (2013, 2014, 2015)	Si	
12	El Oferente deberá acreditar o declarar bajo fe de juramento que cuenta con la infraestructura y logística necesaria para la entrega de los bienes requeridos en tiempo y conforme a las especificaciones Técnicas según lo establecido por la Convocante en la Carta de Invitación	Si	
13	Copias de contratos ejecutados y/o facturas de ventas emitidas en los últimos 3 (tres) años (2.013, 2.014, 2015) de provisión de productos alimenticios, sean estas con entes públicos y/o empresas privadas, por un monto equivalente al 50 % (treinta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. El porcentaje requerido será el resultado de la totalidad de los contratos ejecutados y/o facturas emitidas por el oferente y presentadas en el presente llamado. Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas de ventas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado, como así también para los casos de los criterios de desempate a ser aplicado.	Si	

Seguidamente, este comité de Evaluación verifica el criterio de capacidad legal del oferente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de Marzo de 2015, en cuanto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", corroborando la persona autorizada legalmente para representar a la empresa "**SUPERMERCADO 4 HERMANOS S.A.**", así como sus socios y/o miembros de la sociedad, no se encuentran comprendidos en dichas prohibiciones.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Informe de Evaluación y Recomendación

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/2016 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

Acto seguido, se procede a la evaluación de la oferta económica del oferente habilitado, Empresa: **"SUPERMERCADO 4 HERMANOS S.A."**, quien ha cumplido en su totalidad con relación a los documentos de carácter sustancial y formal exigidos en la Carta de Invitación, habiendo arrojado el siguiente resultado, conforme al análisis realizado al cuadro siguiente .----------

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total Cant. Mín. (IVA Incluido)	Precio total Cant. Máx. (IVA Incluido)
1	50221101-001	Arroz largo, fino T1	Saric	Nacional	Kg	Unidad	100	200	18.990	1.899.000	3.798.000
2	10151701-001	Arroz largo, fino T1	Saric	Nacional	Kg	Unidad	125	250	4.000	500.000	1.000.000
3	50151513-002	Aceite de Soja	Coamo	Brasil	ml	Unidad	150	300	7.400	1.110.000	2.220.000
4	50161509-002	Azucar Blanca	Milleni um	Nacional	Kg	Unidad	150	300	4.990	748.500	1.497.000
5	50161509-002	Azucar Blanca	Milleni um	Nacional	Kg	Unidad	150	300	22.500	3.375.000	6.750.000
6	50221102-004	Harina de trigo de 5 Kg	Union	Nacional	Kg	Unidad	100	200	15.000	1.500.000	3.000.000
7	50221102-004	Harina de trigo de 1 Kg	Union	Nacional	Kg	Unidad	150	300	3.000	450.000	900.000
8	50192902-001	Fideos	Anita	Nacional	Gr	Unidad	250	500	2.500	625.000	1.250.000
9	50221101-004	Locro	Zaeli	Brasil	Kg	Unidad	250	500	3.000	750.000	1.500.000
10	50171549-001	Yerba con Agregado de Hierbas medicinales	Campes ino	Nacional	Gr	Unidad	50	100	7.990	399.500	799.000
11	50171549-001	Yerba Mate sin agregado de hierbas medicinales	Selecta	Nacional	Gr	Unidad	150	300	7.990	1.198.500	2.397.000
12	50171551-001	Sal Fina Yodada	Moc	Brasil	Kg	Unidad	150	300	2.200	330.000	660.000
13	50221101-008	Poroto Negro	Femila	Brasil	Kg	Unidad	100	200	9.000	900.000	1.800.000
14	50221101-006	Poroto Rojo	Kokue Poty	Nacional	Kg	Unidad	100	200	8.500	850.000	1.700.000
15	50221101-002	Maiz para Pororo	Sabor Sul	Brasil	Gr	Unidad	150	300	4.490	673.500	1.347.000
16	50181904-001	Galleta molida	4 Herman os	Nacional	Kg	Unidad	140	280	6.000	840.000	1.680.000
17	50131606-002	Huevo de Gallina	La Granja	Brasil	Unidad	Unidad	150	300	7.000	1.050.000	2.100.000
18	50181903-007	Pancitos	4 Herman os	Nacional	Unidad	Paquete	175	350	7.000	1.225.000	2.450.000
19	50181903-003	Coquitos	4 Herman os	Nacional	Kg	Unidad	175	350	8.500	1.487.500	2.975.000

20	50181901-002	Pan para Sandwish	4 Hermanos	Nacional	Unidad	Unidad	50	100	8.000	400.000	800.000
21	50171550-008	Extracto de Tomate	Frutika	Nacional	Unidad	Unidad	250	500	1000	250.000	500.000
22	50192401-001	Polvo para Gelatina	Apti	Brasil	Unidad	Unidad	150	300	2.000	300.000	600.000
23	50202306-001	Jugo en Polvo	Caricia	Nacional	Unidad	Unidad	250	498	1.000	250.000	498.000
24	50131702-004	Leche en Polvo	Lactolanda	Nacional	Unidad	Unidad	150	300	18.200	2.730.000	5.460.000
25	50201706-003	Café Tostado 500 GR	Belen	Nacional	Unidad	Unidad	200	400	15.000	3.000.000	6.000.000
26	50221001-004	Choclo en lata	Sun	Brasil	Unidad	Unidad	250	500	2.500	625.000	1.250.000
27	50221001-003	Arveja en lata	Sun	Brasil	Unidad	Unidad	250	500	2.300	575.000	1.150.000
28	50201706-002	Café Instantaneo 200 gr	Belen	Nacional	Unidad	Unidad	50	100	16.500	825.000	1.650.000
29	50161815-002	Caramelo Sabor Café	Brazilian	Brasil	Unidad	Unidad	50	100	9.900	495.000	990.000
30	50161815-002	Caramelo Sabor Miel	Berbau	Brasil	Unidad	Unidad	25	50	9.900	247.500	495.000
31	50161815-002	Caramelo de Leche	Berbau	Brasil	Unidad	Unidad	25	50	8.450	211.250	422.500
32	50101542-002	Almidón de mandioca	Copalsa	Nacional	Kg	Unidad	200	400	4.990	998.000	1.996.000
33	50221102-003	Harina de Maíz	Maisur	Nacional	Kg	Unidad	10	20	4.900	49.000	98.000
34	50131702-005	Leche Entera Pasteurizada	Los Colonos	Nacional	Litro	Unidad	250	500	4.700	1.175.000	2.350.000
35	50131801-001	Queso Paraguay	4 Hermanos	Nacional	Kg	Unidad	10	20	23.000	230.000	460.000
36	50131802-007	Queso P/Sandwich	Lactolanda	Nacional	Kg	Unidad	5	10	50.000	250.000	500.000
37	50112001-010	Jamon P/Sandwich	Lactolanda	Nacional	Kg	Unidad	5	10	33.900	169.500	339.000
38	50171832-001	Mayonesa	Hellmanns	Brasil	Gr	Unidad	150	300	8.500	1.275.000	2.550.000
39	50112001-018	Carne Molida	4 Hermanos	Nacional	Kg	Unidad	150	300	20.490	3.073.500	6.147.000
40	50112001-017	Carnaza de Primera	4 Hermanos	Nacional	Kg	Unidad	150	300	31.990	4.798.500	9.597.000
41	50111510-001	Muslo de Pollo	K-zero	Nacional	Kg	Unidad	150	300	10.000	1.500.000	3.000.000
42	50112002-001	Carne de Cerdo	4 Hermanos	Nacional	Kg	Unidad	100	200	22.800	2.280.000	4.560.000
43	50112003-001	Carne de Soja	Tles	Nacional	Gr	Unidad	90	180	6.000	540.000	1.080.000

44	50112001-022	Chorizo	Upisa	Nacional	Kg	Unidad	90	180	20.000	1.800.000	3.600.000
45	50101634-001	Piña	Nacional	Nacional	Unidad	Unidad	150	300	9.490	1.423.500	2.847.000
46	50101634-002	Banana	Nacional	Nacional	Kg	Unidad	100	200	3.990	399.000	798.000
47	50101634-006	Manzana	Nacional	Nacional	Unidad	Unidad	150	300	2.500	375.000	750.000
48	50101634-008	Naranja	Nacional	Nacional	Kg	Unidad	150	300	3.490	523.500	1.047.000
49	50101634-009	Pera	Nacional	Nacional	Unidad	Unidad	150	300	2.400	360.000	720.000
50	50101634-011	Mamon	Nacional	Nacional	Kg	Unidad	100	200	14.000	1.400.000	2.800.000
51	50101538-008	Lechuga	Cardoso	Nacional	Unidad	Unidad	150	300	3.600	540.000	1.080.000
52	50221101-007	Poroto Manteca	4 Hermanos	Nacional	Unidad	Unidad	50	100	4.050	202.500	405.000
53	50101538-019	Cebollita en Mazo	4 Hermanos	Nacional	Unidad	Unidad	90	180	3.100	279.000	558.000
54	50101538-003	Ajo	4 Hermanos	Nacional	Kg	Unidad	25	50	30.000	750.000	1.500.000
55	50101538-018	Cebolla	4 Hermanos	Nacional	Kg	Unidad	75	150	3.120	234.000	468.000
56	50101538-009	Locote	4 Hermanos	Nacional	Kg	Unidad	30	60	3.990	119.700	239.400
57	50101538-011	Papa Arg	4 Hermanos	Nacional	Kg	Unidad	100	200	4.400	440.000	880.000
58	50101538-022	Repollo Verde	4 Hermanos	Nacional	Kg	Unidad	60	120	4.100	246.000	492.000
59	50101538-023	Tomate	4 Hermanos	Nacional	Kg	Unidad	90	180	4.500	405.000	810.000
60	50101538-024	Zanahoria	4 Hermanos	Nacional	Kg	Unidad	60	120	3.100	186.000	372.000
61	50101538-025	Zapallo	4 Hermanos	Nacional	Kg	Unidad	40	80	6.500	260.000	520.000
62	50202310-002	Agua Watson 20 Lt	Watson	Nacional	Unidad	Unidad	150	300	15.990	2.398.500	4.797.000
TOTAL GUARANÍES										**58.500.450**	**116.998.900**

Luego de la verificación de los precios finales del oferente habilitado, según la oferta presentada, y considerando la forma de adjudicación en el presente llamado (POR ITEM), de conformidad al Art. 28 de la ley de Contrataciones Públicas y su Dto. Reglamentario se examina inicialmente la oferta con el precio más bajo para su respectivo análisis, correspondiendo a la empresa **"SUPERMERCADO 4 HERMANOS S.A."** por el monto de **Gs. 58.500.450 (GUARANÍES CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA) IVA INCLUIDO** para **CANTIDADES MÍNIMAS** y para **CANTIDADES MÁXIMAS** por la suma total de **Gs. 116.998.900 (GUARANÍES CIENTO DIEZ Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS), IVA INCLUIDO**, la cual el Comité de Evaluación pasa a verificar y controlar minuciosamente.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Informe de Evaluación y Recomendación

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/2016 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

Una vez verificada y analizada en detalle la Planilla de Cantidades y de Precios unitarios presentadas por la empresa **"SUPERMERCADO 4 HERMANOS S.A."**, se ha constatado que los mismos se encuentran dentro del margen de precio del mercado actual y dentro del costo estimativo del llamado en referencia, como así también ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de invitación.----------

En este estado, este Comité evaluador ha analizado todos los documentos del proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia económica, técnica y legal, como así también ha demostrado experiencia suficiente para el servicio requerido y los precios ofertados son ventajosos para los intereses de la institución comunal.----------

Por lo tanto, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. ----------

Por lo expuesto, considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el art. 26 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, los artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como ventajosos, éste Comité, en virtud al **art. 209 de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal** y en su consecuencia, conforme al **art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas,** la cual establece: **"Para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", RECOMIENDA** a la **MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL** la **ADJUDICACIÓN** del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/2016 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" – ID 320199,** a la Empresa: **"SUPERMERCADO 4 HERMANOS S.A.",** con **Ruc N° 80054118-9,** para **CANTIDADES MÍNIMAS** por el monto de **Gs. 58.500.450 (GUARANÍES CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA) IVA INCLUIDO** y para **CANTIDADES MÁXIMAS** por la suma total de **Gs. 116.998.900 (GUARANÍES CIENTO DIEZ Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS), IVA INCLUIDO,** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en la Carta de Invitación.----------

No habiendo otro tema que tratar, se concluye el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmas en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO INFORME.-

MARIO U. FERNÁNDEZ C.
Secretario General

LIC. NANCY R. MACHADO B.
Directora de Administración y Finanzas

ALCIDES S. ARAUJO V.
Jefe de Gabinete

VALTAIR ANTONIO VICCHIETTI
Jefe Dpto. de Servicios